

2018. “Lo peor que le puede ocurrir a la violencia es que reflexionemos sobre ella. Apuntes para pensar la relación entre violencia y política en la historia reciente de América Latina”, en GOICOVIC, Igor y VASALLO, Jacqueline (comps.). *América Latina. Violencia en la historia*. Editorial América en movimiento, Valparaíso, Chile.

*“LO PEOR QUE LE PUEDE OCURRIR A LA VIOLENCIA
ES QUE REFLEXIONEMOS SOBRE ELLA.”*

APUNTES PARA PENSAR LA RELACIÓN ENTRE VIOLENCIA Y POLÍTICA
EN LA HISTORIA RECIENTE DE AMERICA LATINA.

Alicia Servetto

Sobre la violencia

El título de la ponencia remite a una frase del teólogo y filósofo español Manuel Fraijó en la conferencia dedicada a reflexionar sobre Walter Benjamín y sus escritos en torno al tema de la violencia. En esa ocasión, Fraijó, afirmaba que lo peor que le puede ocurrir a la violencia es que se reflexionemos sobre ella. Desde el ámbito de la filosofía, sostenía que la reflexión es siempre el comienzo del final de la violencia. Reflexionar es argumentar, sopesar, analizar, explicar, hacer recuento previo de posibles víctimas. Nada de eso hace la violencia, concluía Fraijó¹.

Siguiendo al pensador español, cabría preguntarse ¿desde dónde se puede pensar la violencia? ¿Cómo y por qué se produce? No se trata sólo de aquellos actos de violencia individual, episódica, ocasional, circunstancial y sangrienta que los humanos suelen ejercer y que merecen, por cierto, toda nuestra reflexión. Sino de pensar aquella otra violencia que forma parte de constantes, de coordenadas, de estructuras soterradas, tan presente como sostenida en las sociedades contemporáneas. Ciertamente, se trata de un concepto al que recurrimos reiteradamente para intentar reflexionar o comprender –y no necesariamente justificar- acontecimientos y acciones tales como la guerra, el terrorismo, la tortura, los campos de concentración, la lucha armada, la violencia de los grupos rebeldes, la violencia revolucionaria o las acciones de los grupos contrainsurgentes.

Para intentar explicarla, a ella se remite la filosofía y las ciencias sociales, incluida la historia, que se acercan a la problemática de la violencia, limitadas, a su vez, por la complejidad de un fenómeno que se caracteriza más por sus formas sinuosas y sus propiedades opacas, cuando no también por sus análisis manipuladores en muchos de

¹ Fraijó, Manuel: “Walter Benjamin: las reflexiones de una víctima de la violencia”, en Binaburo, J.A. y Etxeberria, X. (Ed.), *Pensando en la violencia. Desde W. Benjamín, H. Arendt, R. Girard y P. Ricoeur*, España: Bakeaz. Centro de documentación y estudios para la paz, 1994, p.14.

los juicios existentes. Como señala Julio Sánchez Aróstegui, la violencia contiene y responde a varios factores desde los etológicos (biológicos), psicológicos (mentales), psicosociales hasta los simbólicos-culturales, políticos, éticos e históricos. De ahí que muchas disciplinas tengan algo o mucho que decir sobre ella².

No obstante, cabe precisar que la única forma de encontrar sentido y/o explicación a un concepto tan genérico como el de la violencia, es situarlo históricamente, esto es, analizarlo según las épocas y según los procesos socio-históricos de las sociedades, de allí, que cualquier perspectiva que pretenda ser excluyente, universal o atemporal, será incompleta y relativa.

La palabra violencia se deriva del latín *vis* –fuerza, vigor, potencia- y *latus*, participio pasado del verbo *ferus* –llevar o transportar-. En su estricto sentido, la violencia se define como un ataque o un abuso enérgico sobre las personas por medios físicos o psicológicos y encierra en su sentido tres componentes: la aplicación de una fuerza física, de forma deliberada, con la intención de causar efecto³.

El concepto de violencia ha pasado de su significado original como exceso de fuerza, a arrogarse la connotación negativa de la agresión. Las definiciones más clásicas refieren a la violencia como toda aquella acción vinculada a la agresión física, psicológica o simbólica –o a la amenaza manifiesta de empleo- de un individuo o grupo contra otro individuo o grupo –e incluso contra sí mismo-. Para que haya violencia es necesario que la acción sea voluntaria e intencional y tiene como objetivo destruir, dañar, coartar, impedir y/o agredir a personas o cosas que tienen un valor para la víctima o para la sociedad⁴. En esta acepción, la violencia tiene siempre un carácter instrumental, es un medio para un fin, generalmente recurre a ciertos medios, instrumentos u herramientas para un objetivo dominador.

Según estas líneas de interpretación, para que haya violencia debe darse necesariamente el uso de la fuerza con el propósito de dañar físicamente al adversario o a sus pertenencias. Se trata de ideas que están en estrecha relación con la noción de la coerción y la fuerza. Esta idea se acerca a la concepción de Hanna Arendt para quien la violencia está más cerca a la idea de “potencia”, dado que, los instrumentos de la violencia, son concebidos y empleados para multiplicar la potencia natural hasta que, en la última fase de su desarrollo, puedan sustituirla⁵.

² Sánchez Aróstegui, Julio: “Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia”, en *Ayer. Revista de la Asociación de Historia Contemporánea*, N°13, Madrid, España: Marcial Pons Ediciones, 1994.

³ González Calleja, Eduardo: *La violencia en la política. Perspectivas teóricas sobre el empleo deliberado de la fuerza en los conflictos de poder*, CSIC, Madrid, 2002.

⁴ Stoppino, Mario: “Violencia”, en Bobbio, Norberto, Mateucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco: *Diccionario de política, México*, Siglo XXI Editores, 1994; Gallino, Luciano, *Diccionario de Sociología*, México, Siglo XXI Editorial, 1995.

⁵ Arendt define a “potencia” como la propiedad inherente a un objeto o persona y pertenece a su carácter, que puede demostrarse a sí mismo en relación con otras cosas o con otras personas, pero es esencialmente independiente de ellos. A su vez, sostiene que la ciencia política ha tendido a utilizar como sinónimos los conceptos de “poder”, “autoridad”, “potencia”, “fuerza” y “violencia”. Para la filósofa alemana, es necesario romper con la tradición que identifica el poder con la dominación. Si se concibe el poder en términos de mando y obediencia, de dominación del hombre por el hombre, entonces la autoridad, la fuerza o la violencia no podrán aparecer sino como formas más o menos

Una explicación diferente que discute la concepción clásica del concepto de violencia es la que sostiene el carácter relacional de la violencia, esto significa pensarla en tanto una cualidad interpersonal que liga al individuo con otros hombres y con su entorno.⁶ Al respecto, el filósofo Yves Michaud considera que puede hablarse de violencia, cuando, dada una situación de “interacción”, uno o varios actores operan de forma directa o indirecta, masiva o dispersa, “dirigiendo su ataque contra uno o varios interlocutores en grado variable, sea en su integridad física, sea en su integridad moral, en sus posesiones o en sus participaciones simbólicas y culturales”⁷. En otras palabras, la violencia no es la ruptura de la interacción social, sino un modo especial de la misma, un tipo específico de comunicación e intercambio, y su peculiaridad reside en que tiende a forzar la modificación de un comportamiento. De acuerdo a estas formulaciones, todo acto de violencia es una forma de relación social cuya especificidad depende de los contextos históricos, de los marcos normativos, de los valores y de las creencias de cada comunidad. De allí que conviene hablar de violencia(s) como un término en plural.

El historiador español, Julio Aróstegui sostiene que “la violencia es una acción, o estado o situación,- que se genera siempre, y se cualifica de manera exclusiva, en el seno de un conflicto”⁸. Y que “cuando aparece la violencia lo es siempre y solamente como realidad inserta en el conflicto entre humanos”. Si bien se trata de dos categorías que no deben ser asimilables o confundibles, “la violencia es siempre una consecuencia del conflicto” aunque, bien cabe aclarar, pueden existir conflictos en los que no necesariamente exista acciones de violencia:

“En sus términos más genéricos, pero también intentando que sean los más exactos, nosotros entenderíamos por violencia toda resolución, o intento de resolución, por medios no consensuados de una situación de conflicto entre partes enfrentadas, lo que comporta esencialmente una acción de imposición, que puede efectuarse, o no, con presencia manifiesta de fuerza física”⁹.

feroces de garantizarlo. Pero Arendt desliga el concepto de “poder” del de “dominación”, ya que el primero corresponde a la capacidad humana, no simplemente para actuar, sino para actuar concertadamente. “El poder surge allí donde las personas se juntan y actúan concertadamente”. El poder depende del número; la violencia, que descansa en implementos, puede en cierto modo prescindir de él. El poder institucionalizado requiere cierto reconocimiento de autoridad; la violencia puede ser puesta al servicio de una estructura. El poder necesita legitimidad; la violencia, justificación. Véase Arendt, Hannah, *Sobre la violencia*, Madrid: Alianza Editorial, 2006; Hilb, Claudia, “Violencia y política en la obra de Hannah Arendt”, en *Sociológica*, vol. 16, no 47, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 2001.

⁶ Véase González Calleja, Eduardo: *La violencia en la política. Perspectivas teóricas sobre el empleo deliberado de la fuerza en los conflictos de poder*, CSIC, Madrid, 2002.

⁷ Michaud, Yves-Alain, *Violence et politique*, París, Galliard, 1978, citado en González Calleja, Op.Cit., p.39.

⁸ Aróstegui Sánchez, Julio, “Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia”, en *Ayer. Revista de la Asociación de Historia Contemporánea*, N°13, Madrid, España: Marcial Pons Ediciones, 1994, .p.29.

⁹ Aróstegui Sánchez, Julio. Óp. Cit., p.30.

En coincidencia con esta acepción, podemos concluir, en consecuencia, que la violencia está asociada al conflicto social y político, pero no es ni la causa de su origen ni necesariamente el desenlace inevitable. Se trata de un recurso disponible en el marco de un abanico de posibles repertorios de conflicto, que disponen los contendientes en un proceso conflictivo.

Sobre la violencia política

Para el pensamiento político clásico, la violencia aparece como un elemento clave dentro de las relaciones de poder. Por ello, nos centraremos aquí en la conexión entre violencia y política y, en modo específico, al concepto de “violencia política”. En efecto, las reflexiones realizadas en torno a este vínculo se pueden ubicar, principalmente, en dos orientaciones. Por un lado, las que han sostenido que la violencia está en la base de “lo político” y constituye un aspecto insuperable, además de constituir su punto de partida y condición. Por el otro lado, las que han pensado el fenómeno de la violencia como un elemento que disuelve el ámbito político¹⁰. No obstante, y a pesar de que ambos postulados parten de posiciones contrarias, ciertamente la violencia aparece como un hecho, en términos de acción y de instrumentalización para un fin. La cuestión radica entonces en discernir su relación con el poder.

Desde esta lógica de explicación, acordamos con la idea de que el recurso a la violencia es un rasgo característico de la lucha por el poder político. En consecuencia, las características específicas que asume la violencia se vinculan con la forma de organización del poder político y los valores vigentes que la hacen aceptable. Así, la violencia política puede pensarse desde dos dimensiones: el lugar/espacio donde se ejerce la violencia, esto es, en la *polis*, entendida como ese espacio *entre* los hombres que permite constituir una comunidad política organizada; y, por otro, a la manera en que se ejecuta/instrumentaliza la violencia entendida como medio para la obtención de un fin.

Ahora bien, si el Estado ha sido la forma de ordenamiento político desde la modernidad en adelante, cualquiera que sea el modo que adopte la violencia, remite a

¹⁰ En la primera línea de pensamiento se encuentran los postulados de Carl Schmitt y en la segunda, los argumentos de Hanna Arendt. Para Schmitt lo político es concebido como un permanente estado conflictivo, el que se presenta en la oposición de los individuos conformadores de grupos sociales diversos y se encuentran en la base de la misma condición humana: la relación amigo-enemigo. Esta distinción funciona como un criterio que permite separar lo político de lo no-político. Lo político tiene entonces como categoría central la presencia de un antagonismo que debe ser público. Arendt, por su parte dice que la política debe permitir la fundación de un orden nuevo de cosas en el que puedan definirse los contenidos de las decisiones colectivas que entre sí logran alcanzar la libertad. Desde esta óptica, la violencia queda excluida y al margen del desarrollo de la esfera política y pública. Sobre este tema, véase García, Dora Elvira (2004). “La violencia como condición o como disolución de lo político: Carl Schmitt y Hannah Arendt”, en *Signos Filosóficos*, Vol. VI, N° 11, Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, México, 2004; Barros, Sebastián, “Dos conceptos de lo político y una política”, en *Portal: producciones en estudios sociales*, N°2, Villa María, Córdoba: Universidad de Villa María, 2003.

algún tipo de relación con el Estado. En efecto, ya Hobbes había dicho que para evitar la perpetua guerra de todos contra todos, a la que conducía el conflicto de intereses, los hombres recurrieron a un contrato por el que entregaban su libertad a un soberano. A su vez, este soberano les garantizaba seguridad frente a la agresión ajena. En definitiva, cedían el derecho personal a utilizar la violencia para defender a un soberano que, gracias al contrato, se quedaba con el monopolio de la violencia. Desde esta óptica, la violencia no desaparecía, sino que, como afirmaba Benjamín, cambiaba de depositario. La ejercía el Estado para que no la ejercieran todos los ciudadanos. Por eso para Benjamín, el origen del contrato remite a la violencia. Insiste en que las instituciones del derecho no se mantienen sino pueden recurrir a la violencia como medio, nunca como un fin en sí¹¹.

En este punto, el abordaje de la relación entre Estado y violencia debe iniciarse con una reflexión sobre la naturaleza de la propia política, de la distribución del poder o de las instituciones que la regulan, tal como especificó Max Weber. Ciertamente, para el sociólogo alemán, el Estado debe ser entendido como una relación de dominio de hombres sobre hombres, basada en el medio de la coacción legítima. El Estado es aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio reclama para sí el monopolio de la coerción física legítima. Ahora bien, si entendemos el Estado como una forma de organización del poder o, en términos de Weber, como “asociación de dominación con carácter institucional” que regula la relación entre los hombres dentro de una comunidad¹², entonces, la violencia política puede ejercerse en distintos planos. Sería tanto la ejercida por el Estado que monopoliza la violencia física legítima y que, para este fin, recurre a instituciones como las Fuerzas Armadas y la policía para garantizar la “*vida pacífica*” de la sociedad, como también la llevada adelante por “*militares sediciosos*”, “*organizaciones revolucionarias*”, “*grupos terroristas*” o “*mercenarios pagados para derrocar un gobierno*” destinada a modificar o conservar la estructura de poder, su distribución y/o la forma en que se ejerce.¹³

Desde esta perspectiva podemos plantear que la violencia política es un rigor una conceptualización en plural. Para Charles Tilly existen diversas formas de violencias, la que puede ser “*individual o colectiva, directa o indirecta, pública o privada (doméstica), física o simbólica, política o social*”. Con independencia de las características que asuma, se entabla algún tipo de relación con el Estado, más

¹¹ Benjamín, W. en Fraijó, M., Op. Cit.

¹² Schiera, Pierangelo: “Estado Moderno”, en Bobbio, Norberto, Mateucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco: *Diccionario de política*, México: Siglo XXI Editores, 1994, p. 564.

¹³ Moreno, Francisco en Ortiz Jiménez, William: “Violencia política en Colombia. Paradojas e institucionalización de una disfunción”, en *Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas*, vol. 12, núm. 22, Bogotá, Colombia: Universidad Sergio Arboleda, 2012. Al respecto, y en relación al planteo de Max Weber, cabe señalar la observación de Ansaldi y Giordano quienes parten de la concepción de que toda sociedad de clases es una sociedad en la cual la violencia es parte constitutiva. Por ende, si Weber considera legítima una sola violencia, esto es la del Estado, entonces, sólo es legítima la violencia de la clase dominante. Desde este razonamiento, toda violencia que no sea estatal es ilegítima. Ansaldi, Waldo y Giordano, Verónica, *América Latina. La construcción del orden. De las sociedades de masas a las sociedades en procesos de reestructuración*, Tomo II, Buenos Aires, Editorial Paidós, 2012, p. 290.

precisamente con sus aparatos de control y vigilancia. La violencia puede ser del Estado o contra el Estado, y aún en los casos de carácter privado, el Estado interviene para mantener el orden o para proteger a las personas objeto de agresión, En palabras de Tilly, “*Todos los gobiernos se reservan el control de ciertos medios concentrados de violencia en forma de armas, tropas, guardias y prisiones.*” La utilización de todos estos recursos puede legitimarse para defender el “*orden público*” o bien utilizarse para ampliar el propio poder de los gobernantes y/o de sus beneficios materiales¹⁴.

En esta línea de razonamiento, la violencia política tiene que ver siempre con la legitimidad del poder político constituido. Eduardo González Calleja define la violencia política:

*“Como el empleo consciente (aunque no siempre premeditado), o la amenaza del uso, de la fuerza física por parte de individuos, entidades, grupos o partidos que buscan el control de los espacios de poder político, la manipulación de las decisiones en todas o parte de las instancias de gobierno, y, en última instancia, la conquista, la conservación o la reforma del Estado.”*¹⁵

Esta definición incluye dos requisitos ineludibles: manifiesta intencionalidad y decisión de influir en el campo de la estructura política. Engloba actitudes de ofensa al sistema como de defensa del mismo, a través de la coerción legal o ilegal y el estado de excepción¹⁶.

Una acepción específica es la que proponen Waldo Ansaldi y Mariana Alberto con el concepto de “*violencia política armada*”. En principio, reseñan los autores, la violencia política suele ser armada, particularmente la utilizada por el Estado, pero también, la apelación a las armas o “*la política con las armas*” es un recurso de aquellos grupos o colectivos sociales organizados política y militarmente que procuran cuestionar y/o desalojar del poder a quienes lo detentan. Desde esta óptica, señalan los autores, la violencia no es algo ajeno a la política. Esta correspondencia se observa tanto en las relaciones de poder y dominación como en las de rebelión y revuelta. En definitiva, se trata de un recurso al que se apela para impedir acciones, imponer decisiones y/o ejercer dominación.¹⁷

En definitiva, la violencia política, parafraseando a Juilo Aróstegui Sánchez, es aquella que se deriva de los conflictos entre gobernantes y gobernados, entre dominadores y dominados, entre clases. El punto de partida es efectivamente las relaciones desiguales en torno a la configuración del orden social, político, económico y, por ende, de la distribución del poder: “*La violencia política es siempre una violencia «vertical», pero que tiene una doble dirección*”. Históricamente, la

¹⁴Tilly, Charles: *Violencia colectiva*, Barcelona, Hacer Editorial, 2007, pp.25-26

¹⁵ González Calleja, Eduardo, Op. Cit., p.271.

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷Waldo Ansaldi y Mariana Alberto, “Introducción”, en Ansaldi, Waldo y Giordano, Verónica (Coordinadores): *América Latina. Tiempos de violencias*, Buenos Aires, Editorial Ariel, 2014.

violencia política ha tenido múltiples formas de manifestarse, de ejercerse y de justificarse: desde motines, huelgas, rebeliones, insurrecciones, revoluciones, represiones, golpes de Estado, como así también, distintas de formas de ejercerse como la resistencia, la lucha armada, la guerrilla revolucionaria, el terrorismo, la acción miciliana urbana, entre otras. Y también, múltiples instrumentaciones como células, bandas, organizaciones guerrilleras, sectas, organizaciones paramilitares de partido, cuerpos policiales, ejércitos¹⁸.

Así la violencia política, es una forma de ejercer la política, y está estrechamente vinculada al problema del poder y a su correlación de fuerzas, e históricamente ha sido utilizada tanto como recurso para la opresión y la tiranía, como canalizadora o fundadora de movimientos libertarios.

Sobre violencia política e historia reciente en América Latina: algunas claves de análisis

El concepto de violencia política es empleado con bastante frecuencia para referenciar el proceso político vivido en las décadas de 1950, 1960 y 1970 en varios países de Latinoamérica. Se trata de un concepto que pareciera explicarse por sí mismo, y que se lo vincula prácticamente con las experiencias de las organizaciones y movimientos revolucionarios de esos años que apelaron a violencia y optaron por la lucha armada como recurso para la transformación social.

Sin embargo, en la discusión intelectual, en la producción académica y hasta en los mismos discursos políticos, el concepto de violencia política, en tanto categoría explicativa, comenzó a circular y a ser usado en los años ochenta, precisamente para caracterizar el período previo a la instauración de los regímenes democráticos en la región. Aunque ya desde los años sesenta existía una crítica de la violencia, fue con el retorno a la democracia que la violencia comenzó a ser planteada como un impedimento para la reconstrucción de las instituciones democráticas. De esta forma, la violencia de las organizaciones guerrilleras fue contrapuesta a la vía pacífica de las democracias liberales.

De acuerdo con Inés Nercesian, uno de los sentidos más difundidos durante las transiciones democráticas fue la idea que relacionaba “*la violencia de las organizaciones armadas*” con “*el quiebre de la democracia liberal*”. En los estudios académicos, predominó la perspectiva que consideraba a la violencia como la clave para la interpretación del pasado reciente, asociando la causa de los golpes de Estado a la actuación y comportamiento de grupos y organizaciones “*desleales*” que impugnaban al régimen democrático. Así, por lo general, la lucha armada y las dictaduras militares fueron estudiadas como pares que se explicaban mutuamente, a partir de análisis centrados en la dimensión política¹⁹.

¹⁸ Julio Aróstegui Sánchez, Op. Cit., p.37.

¹⁹ Nercesián, Inés: *La política en armas y las armas de la política, Brasil, Chile y Uruguay 1950-1970*, Buenos Aires: Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe, FLACSO Brasil, CLACSO, 2013, p.32. Disponible on line:

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/coediciones/20130814033931/Nercesian.pdf>

Ciertamente, desde la segunda mitad del siglo XX América Latina fue escenario de diferentes formas de violencia política. En el marco de la Guerra Fría, se intensificaron las tensiones sociales y políticas en la región, atravesadas por la lógica bipolar y binaria sobre las que se organizó la lucha política. Se trataba del enfrentamiento entre dos modelos de hegemonía: el capitalista y el socialista. Ambos tenían rasgos comunes: ponían el acento en la determinación de lo económico, en la centralidad del Estado y en la lucha contra un enemigo al que le atribuían todos los “males”.

En consonancia con el planteo de Pilar Calveiro, podemos analizar las formas en las que se ejerció la violencia política en América Latina en la segunda mitad del siglo XX desde dos dimensiones: “desde arriba” con el objetivo de conservar el *status quo* y, “desde abajo” con la intención de transformar el orden establecido²⁰.

Violencia conservadora

Se entiende por violencia conservadora aquella que se utiliza para la conservación del orden del Estado y sus instituciones: “*Las prácticas violentas del Estado -ya sea bajo la forma de guerra o de represión- son parte de esta práctica de 'conservación' y constituyen el mayor foco de violencia de las sociedades actuales, que se dirige principalmente hacia las periferias políticas, sociales y territoriales*”²¹. En aras a la defensa de la ley y del Estado de Derecho, el mismo Estado tiene capacidad para ir más allá de sus propias atribuciones como forma de Estado de excepción para extender su potestad, haciendo legal lo previamente ilegal²².

En América Latina, las formas extremas y paradigmáticas de la violencia estatal se desplegaron bajo los Estado de sitio, Estado de emergencia, guerras antisubversivas, golpes militares, dictaduras autoritarias y otras formas que se utilizaron para extender y potenciar sus atribuciones. Desde los sesenta, las dictaduras que tuvieron lugar en América Latina fueron una de las formas de la violencia conservadora del Estado y su expresión máxima fue el Terrorismo de Estado.

La implantación del Terrorismo de Estado en América Latina tuvo como soporte la Doctrina de Seguridad Nacional. Esta Doctrina fue difundida por los Estados Unidos durante los años de la Guerra Fría, a través de la cual el país del norte consolidó su dominación en América Latina. Sostenía que las Fuerzas Armadas de los países latinoamericanos debían dedicarse con exclusividad a garantizar el orden interno, con el fin de combatir ideologías, organizaciones o movimientos que pudieran favorecer o propiciar el desarrollo de ideas revolucionarias, marxistas, comunistas, terroristas o subversivas. Asentada en dos postulados básicos, la bipolaridad y la guerra generalizada, entendía la división del mundo en dos grandes fuerzas opuestas: la del bien y la del mal, lo que era traducido como la guerra entre el occidente cristiano y el

²⁰ Véase Calveiro, Pilar, “Acerca de la difícil relación entre violencia y resistencia” en López Maya, Margarita; Carrera, Iñigo Nicolás y Calveiro, Pilar (Editores): *Luchas contra-hegemónicas y cambios políticos recientes de América Latina*, Buenos Aires, CLACSO, 2008.

²¹ Calveiro, Pilar: Op.Cit., p.25.

²² Agamben, Giorgio, *Estado de excepción*, Buenos Aires, Hidalgo Editora, 2010.

oriente comunista. Así, el discurso político se mixturaba con discursos que construían divisiones éticas-morales²³.

Desde esta lógica, no se trataba sólo de una guerra contra “*el enemigo apátrida*”, sino también de construir otro modelo de socialización en el cual algunos estaban autorizados a seguir viviendo y otros no. Esta concepción estaba en consonancia con el ideario que tenían las Fuerzas Armadas acerca de la sociedad, la que era pensada como un cuerpo en el que cada parte tenía funciones delimitadas, siendo las Fuerzas Armadas la cabeza de dicho cuerpo. Cuando el cuerpo se “*enfermaba*”, la “*cabeza*” podía y debía aplicar una durísima medicina en la parte afectada. De allí la apelación a las metáforas organicistas, tales como “*patología social*”, “*cáncer*”, “*cirugía*”, “*extirpación de tejidos sociales*.” Erradicar / eliminar la “*subversión*”, era la condición para restaurar el “*cuerpo enfermo*”²⁴.

Esta concepción resultaba una suerte de marco habilitador para la instrumentación de la represión y la violencia ilegal. Según esta Doctrina, la tarea de las fuerzas militares locales era controlar las fronteras ideológicas, vigilar las actividades políticas de la ciudadanía y, eventualmente, reprimir las manifestaciones políticas de los ciudadanos que, desde su punto de vista, fueran consideradas “*subversivas*”. De acuerdo con esta filosofía, todo individuo era un amigo o un enemigo. El enemigo estaba dentro de las fronteras, era interno y actuaba mediante la guerra revolucionaria. En consecuencia, el Estado de la Seguridad Nacional debía armar una máquina de guerra contrarrevolucionaria y dotar a las Fuerzas Armadas y a la policía dispositivos de asistencia, cooperación, penalidades, asignaciones presupuestarias, etcétera. La actuación de estas fuerzas de seguridad muchas veces se superpusieron y por lo general, lo hicieron de forma discrecional, arbitraria y a través de la violencia indiscriminada (aunque no irracional) dirigida a aniquilar a sus enemigos políticos. Porque, como afirma Ansaldi, la idea de un enemigo interno iba muchos más allá del objetivo militar. Era la negación “*a cualquier forma de disidencia del orden establecido y de propuesta de un orden alternativo. El enemigo interno fue considerado un enemigo de la nación*”²⁵.

El enemigo interno pasó a ser el “*enemigo subversivo*” y su caracterización fue confusa, ambigua, y tan amplia que podían ser todos aquellos que incitaran a obrar ilegalmente, pero con el agregado de que el agente que lo realizara debía perseguir “*postulados ideológicos*”²⁶. En este sentido, y parafraseando a Julián Axat, la construcción semántica del “*subversivo*” tuvo una historia jurídica enmarcada dentro

²³Al respecto sugiero la lectura de Velázquez Rivera, Edgard, “Historia de la Doctrina de la Seguridad Nacional”, en *Estudios Latinoamericano* N°14-15, Universidad De Nariño, Pasto, Colombia, 2004.

²⁴ Véase O'Donnell, Guillermo: “Las Fuerzas Armadas y el estado autoritario en el cono sur”, en O'Donnell, Guillermo, *Contrapuntos*, Buenos Aires, Editorial Paidós, 1997. Según O'Donnell, esta imagen autoritaria, jerárquica, estamental y ultraelitista estaba en la base de la Doctrina de la Seguridad Nacional.

²⁵ Ansaldi, Waldo y Giordano, Verónica, *América Latina. La construcción del orden...* Op. Cit., p.367.

²⁶ Servetto, Alicia y Pairo, Melisa, “Violencia y represión. Los discursos de María Estela Martínez de Perón (1974-1976)”, *Anos 90*, Revista do Programa de Pós-Graduação em História da Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Vol.20, N°38, 2013, p.353-383.

de la matriz política de la época, originada a partir de la Doctrina de Seguridad Nacional, que fue generando las condiciones de aceptabilidad para la intervención del Ejército en las cuestiones internas. El “*subversivo*” siempre fue una categoría política, un adefesio político engarzado a textos jurídicos, más producto del imaginario o los planes de exterminio del propio Estado Terrorista que de la realidad o de una verdadera y compleja construcción normativa. No había razón, más que política, para inventar una categoría jurídica especial llamada “*subversivo*”²⁷.

Así la lucha contra la “*subversión*” fue el argumento sobre el cual se fundaron las dictaduras institucionales de los años sesenta y setenta. No obstante, cabe aclarar, ninguno de los golpes militares que irrumpieron en el escenario político latinoamericano pretendían frenar a un gran ejército de fuerzas insurgentes a la manera que lo había imaginado Ernesto “Che” Guevara. Los regímenes militares no fueron, en principio, una respuesta a la existencia de poderosos grupos rebeldes armados. De hecho, existen sobradas citas y referencias en las que se argumenta la debilidad o ineficacia de los grupos armados y, muchas de ellas, provenían de organismos como el Departamento de Estado norteamericano que afirmaba, por ejemplo, sobre Tupamaros que, a pesar de sus espectaculares y sensacionales acciones en objetivos selectos, estos “*no tenían diez pies de altura*” y, que “*un esfuerzo sostenido contra ellos*” podía “*tener éxito*”²⁸. En Argentina, las organizaciones armadas tuvieron un período de exitoso crecimiento entre los años 1970-1974. Sin embargo tanto el ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo) como Montoneros habían comenzado a sufrir una terminante derrota antes del golpe militar de 1976²⁹.

Efectivamente, la implantación de gobiernos autoritarios sostenidos tenían como propósitos transformar las bases económicas y sociales del Estado para re-fundar o re-construir el pacto de dominación capitalista. Este objetivo sólo era factible a partir de la redefinición del papel del Estado que implicaba, entre otras cosas, desmovilizar y disciplinar el comportamiento de los actores sociales y económicos. Como plantea Guillermo O'Donnell el alto grado de activación política del sector popular aparecía como portador de una seria amenaza para la preservación del orden social de tal forma que estaba en juego la supervivencia de la condición capitalista de la sociedad y sus afiliaciones internacionales³⁰.

Violencia revolucionaria

²⁷Axat, Julián, “Terrorismo o Derechos Humanos. Algunas consideraciones sobre los modelos de implantación legal de terrorismo en la Argentina” en Pinedo, Jerónimo y otros: *Políticas de terror. Las formas del terrorismo de Estado en la globalización*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 2007, p.240.

²⁸Aldrighi, Clara: “La injerencia de Estados Unidos en el proceso hacia el golpe de Estado. Informes de la misión de Seguridad Pública y la embajada de Uruguay (1968-1973), en Marchessi, Aldo, Markarian, Vania, Rico, Álvaro y Yaffe, Jaime (compiladores): *El presente de la dictadura. Estudios y reflexiones a 30 años del golpe de Estado en Uruguay*, Montevideo, Ediciones Trilce, 2004, p.38

²⁹ Al respecto se sugiere la lectura de Tcach, César: “Entre la lógica del partisano y el imperio del Gólem: dictadores y guerrilleros en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay”, en Quiroga, Hugo y Tcach, César (comps.) *Argentina 1976-2006. Entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia*, Rosario, Homo Sapiens Ediciones, 2006.

³⁰ O'Donnell, Guillermo, Op. Cit., p.99.

La violencia revolucionaria es aquella que tiene como objetivo trastocar el orden vigente y las relaciones de poder existentes con el propósito de fundar un nuevo y diferente orden político y social.

A fines de los años cincuenta se construyó una causa revolucionaria que legitimaba el uso de la violencia, incluso armada. Cualquiera fuese su modalidad (“de masa”, “de vanguardia”, clandestina), el ideal revolucionario fue la clave del período. Isabelle Sommier señala que la opción por la violencia revolucionaria de esos años reposaba en dos tipos de legitimación. En primer lugar, un “registro materialista”, que consideraba que la violencia estaba inscrita en las leyes de la historia y en continuidad con el movimiento revolucionario del que las organizaciones pretendían ser herederas. Se trataba una violencia necesaria, ineluctable, impuesta por el enemigo, que no se dejaba abatir sin reaccionar. La otra, un “registro idealista”, que hacía de la violencia un instrumento de liberación, tanto individual como colectiva. En esta última tendencia, Sommier ubica las luchas por la liberación del Tercer Mundo que reivindicaban la justa violencia de los pueblos oprimidos³¹.

En efecto, en América Latina, la violencia revolucionaria predominó en el campo político de las fuerzas contestatarias en los años sesenta. Al calor de la victoria guerrillera en la isla caribeña, la Revolución Cubana de 1959 despertó la idea revolucionaria de la mayor parte de la izquierda occidental. La Revolución consistía en tomar el aparato del Estado, pensado como un lugar y una fortaleza a conquistar, con la pretensión de construir un proyecto radicalmente nuevo, de corte nacional, antiimperialista y, en consecuencia, de ruptura con el orden capitalista. La Revolución convocaba a la acción y prometía transformar las relaciones del espacio público y privado³².

La opción por la lucha armada como metodología de acción se propuso extender y crear las condiciones para una revolución socialista en diversos países de América Latina. La lucha armada fue pensada como único camino para la superación de las enormes desigualdades sociales y de las profundas injusticias que pesaba sobre la población más pobre, o como el mejor camino para luchar contra los regímenes militares o contra el imperialismo norteamericano. Esta valorización de la violencia tenía su relación con las experiencias de las luchas anticoloniales, sobre todo en Argelia y Vietnam. En el contexto de esas guerras, emergieron conceptos como los de “violencia justa”, “violencia de respuesta”, “violencia del oprimido contra el opresor”. La violencia era vista como un acto de construcción de identidad, como un acto liberador³³.

La noción de violencia positiva fue expresada y difundida por Frantz Fanon en su libro *Los condenados de la tierra (Les damnés de la terre)* y que se tornó un clásico

³¹ Sommier, Isabelle: *La violencia revolucionaria*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2009, p.19.

³² Calveiro, Pilar: “Antiguos y nuevos sentidos de la política y la violencia”, *Lucha Armada*, Año 1, N°4, Buenos Aires, Ejercitar la Memoria, 2005, p. 9.

³³ Araujo, María Paula: “Esquerdas, juventude e radicalidade na América Latina nos anos 1960e 1970”, en Fico, Carlos, De Moraes Ferreira, Marieta, Araujo, María Paula y Viz Quadrat, Samantha (organizadores), *Ditadura e democracia na América Latina. Balanço histórico e perspectivas*, Río de Janeiro, Editora FGV, 2008, p.247-273.

para los militantes de la izquierda en los años sesenta y setenta. Fanon había apoyado la lucha argelina por la independencia y fue miembro del Frente de Liberación Nacional de ese país. Otros dos textos claves y de gran influencia en el pensamiento de la izquierda revolucionaria fueron *Guerra de guerrillas* de Ernesto “Che” Guevara y *¿Revolución en la Revolución?* de Regis Debray³⁴. El guevarismo - y su noción particular de heroísmo, combate, acción y urgencia revolucionaria por la cual se justificaba matar y morir por la revolución- fue particularmente importante para los militantes de la lucha armada en América Latina. Como señala María Paula Araujo, la figura del “Che”, después de ser asesinado en Bolivia en 1967, hizo de la violencia algo justo y necesario. Se trataba de una violencia humanizada, pura, no corruptible. Era la violencia de los desposeídos, de los pobres y humildes que encontraba referencia en aquél hombre culto -médico, revolucionario y poeta-³⁵.

También la Revolución China tuvo repercusión en los grupos revolucionarios de América Latina. Del maoísmo llegaba al mundo occidental la formulación teórica de la “guerra popular prolongada”, eso era, la violencia popular organizada a través de un proceso largo y extensivo de guerrilla rural. Mao Tse-tung Mao otorgaba un papel central a los campesinos como motor de la revolución. El protagonismo revolucionario de los campesinos en la teoría maoísta parecía una solución para la revolución en los países pobres de Asia, África y de América Latina.

En este contexto, fueron surgiendo organizaciones como el Ejército Guerrillero del Pueblo liderado por Jorge Masseti en Salta, provincia de Argentina; las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional, en Venezuela; las Fuerzas Armadas Rebeldes dirigidas por Yon Soza y Turcios Lima, en Guatemala; el Movimiento de Izquierda Revolucionario encabezado por Luis de la Puente y Guillermo Lobatón, en Perú, al igual que Ejército de Liberación Nacional dirigido por Héctor Béjar, también de Perú; el Frente Sandinista dirigido por Carlos Fonseca, en Nicaragua; el Ejército de Liberación Nacional de Camilo Torres, en Colombia; Lucio Cabañas con el Partido de los Pobres y Genaro Vázquez al frente de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria, en México; Raúl Sendic en Uruguay con el Movimiento de Liberación Nacional, más conocido como Tupamaros; Carlos Marighella fundó la Ação Libertadora Nacional en Brasil; los Montoneros -liderado en sus orígenes por Fernando Abal Medina y Carlos Gustavo Ramus, entre otros- y el Ejército Revolucionario del Pueblo de Mario Roberto Santucho, ambos de la Argentina. En todas ellas hubo una justificación de oportunidad, incluso de la necesidad, del recurso a la violencia en la lucha revolucionaria.

Ciertamente, la experiencia de las organizaciones y movimientos revolucionarios y populares que en las décadas de 1950, 1960 y 1970 apelaron a la violencia como medio de transformación histórica no lograron concretar sus objetivos, fracaso que se consumó con el triunfo del Terrorismo de Estado.

³⁴ Guevara, Ernesto: *Guerra de guerrillas*, Buenos Aires, Ce. Ese Editor, 1960; Debray, Regis: *¿Revolución en la Revolución?*, Cuba, Cuadernos de la Revista Casa de las Américas, 1966.

³⁵ Araujo, María Paula, Op. Cit.

A modo de cierre

En las últimas décadas el término violencia política ha proliferado en los estudios sobre la historia reciente de América Latina. Se trata de un concepto que tiene más de un sentido, es polémico y goza de mala fama, cuando menos es condenado éticamente. Más allá de que el uso -y a veces abuso- del concepto puede ser producto de las modas académicas, su instalación como eje analítico para interpretar el pasado reciente respondió, fundamentalmente, a las lecturas políticas que predominaron en la región a partir de los procesos de redemocratización de los años ochenta. Y efectivamente, frente a la necesidad de construir repúblicas liberales democráticas, se contrapuso la violencia de las décadas precedentes (léase Terrorismo de Estado, dictaduras institucionales, acciones armadas de organizaciones revolucionarias, acciones de organismos paraestatales, etcétera) a la vía pacífica de la política institucional de los partidos políticos.

Sin entrar a discutir estas afirmaciones que posicionan a la democracia como régimen “ideal” de convivencia y tolerancia, es cierto que la noción de violencia política fue producto de una construcción tanto política como académica que a partir de la crítica, respaldaba la convicción de que era un obstáculo para las democracias fundantes. Devino, así, en una suerte de universo abstracto que permitió explicar todo un período, el de los años ´60 y ´70, al que genéricamente se denomina “época de violencia”.

Lo que hemos tratado de dar cuenta en este trabajo es precisamente la complejidad que tiene la definición del concepto y de sus múltiples y variadas interpretaciones semánticas e históricas. Porque en definitiva, cabe preguntarse: ¿dónde reposa la clave interpretativa del binomio “violencia política”: ¿en la violencia o en la política? Contrariamente a las explicaciones que resaltan el carácter violento del accionar de las organizaciones armadas revolucionarias, tiendo a coincidir con las lecturas que enfatizan el carácter político de las opciones elegidas en torno al uso y ejercicio de la violencia en la esfera política.

En este sentido, la violencia es un concepto que debe pensarse en plural y que forma parte de los juegos por el poder y por su distribución. De allí que la violencia política puede ser tanto la ejercida por el Estado -en sus dimensiones legales, esto es, la que corresponde a cualquier Estado de derecho, o en sus dimensiones ilegales, llámense organizaciones paraestatales o Estados Terroristas-; como la llevada adelante por distintas organizaciones, revolucionarias o no, que persiguen objetivos disruptivos ya sea para cambiar / trastocar el orden social, ya sea para modificar la estructura de poder o bien para derrocar un gobierno. De allí que la violencia en política es una forma de ejercer la (hacer) política, un instrumento en las luchas por el poder, tan visibles en las situaciones de ruptura como en las de consenso.